



000238

Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2021-MDC/ALC

Camanti, 16 de marzo, 2021

VISTOS: El Informe N° 049-2021-GM-MDC, de fecha 15 de marzo del 2021, de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita el registro de firmas ante la RENIEC de la nueva registradora y suplente de la **OFICINA DE REGISTRO CIVIL** de la Municipalidad Distrital de Camanti, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, por Ley N° 26497, se crea el registro nacional de identificación y estado civil, como organismo autónomo constitucionalmente encargado de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil. En consecuencia corresponde exclusivamente al registro nacional de identificación y estado civil las funciones de plantear, organizar, dirigir, normar y nacionalizar las inscripciones registrales de su competencia, entre los que se encuentra los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifiquen el estado civil de las personas.

Que, de acuerdo al numeral 6.3.1.1 de la Directiva DI-210-GRC/003 "Registro de Firmas de Registradores de Estado Civil" (Tercera Versión), aprobado por Resolución Secretarial N° 471-2017 SGEN/RENIEC, en cuanto a la presentación de los formatos de Registro de firmas, entre otros requisitos establece: " (...) 6.3.1.1. Copia de la Resolución de designación, encargatura, cambio, ratificación, licencia o cese del Registrador Civil por el Alcalde (...). En este contexto, es pertinente adoptar las acciones administrativas respectivas.

Que, mediante Memorandum Múltiple N° 012-2021MDC-URH, en fecha 15 de marzo del 2021, se otorga licencia con goce de haber a la señora DELIA PEÑA DE MATTOS, mientras dure el estado de emergencia sanitario (Decreto Supremo N° 009-2021-SA); por comprender dentro del grupo de personas vulnerables, de riesgo y comorbilidades esto con la finalidad de salvaguardar la integridad de su Salud.

Que, mediante Informe N° 049-2021-GM-MDC, de fecha 15 de marzo del 2021, la Gerencia Municipal solicita la capacitación en temas de registro civil al personal asignado, y que es importante y urgente que se realice la validación de la firma ante la RENIEC.

Que, propone para la validación de firma a un titular y suplente, en su calidad de nuevos registradores de registro civil, para que pueda realizar diversas funciones en la oficina de Registro Civil.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio a sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la nueva registradora y suplente de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad distrital de Camanti, según el siguiente detalle:



000237

Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	
01	MARINELLY ERIKA VARGAS QUISPE	47604795	JEFE DE REGISTRO CIVIL	TITULAR
02	ANDRÉS WILLIAM MOHENA QUISPE	70147898	JEFE PATRIMONIO	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER se oficie la presente Resolución al RENIEC comunicando a dicha dependencia de la designación de los nuevos Registradores Civil.



ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 129-2019-MDC/ALC, de fecha 14 de agosto de 2019, que resolvió designar a la Sra. DELIA PEÑA DE MATTOS como Registradora Civil de la Municipalidad Distrital de Camanti.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo social y a la unidad de Recursos Humanos.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a Secretaria General notificar la presente Resolución a los interesados y la publicación de Resolución de Alcaldía en el Portal electrónico y Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Camanti.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 25188641

CC:
GM
SGDS
RESPONSABLE
ARCHIVO.



Plaza de Armas s/n Camanti
Quincemil - Quispicanchi - Cusco



921 288457



municipalidadcamanti2019@gamil.com



Municipalidad Distrital de Camanti